Medellin Enero 5, 1851 p 4

LA ESTRELLA DEL OCCIDENTE.

[illegible] derec[illegible] se [illegible] caracteriz[illegible] al [illegible] que [illegible] Agonías distrito [illegible] en Sonson a 17 de diciembre de 1850. Alvaro [illegible] su mandado. Victor Ramirez, escribano.

Es co[illegible] *Victor Ramirez*, escribano.

Al[illegible] Cali[illegible] ez Letrado [illegible] Circuito Judicial de Sa[illegible]lamina.—Por [illegible] reiteto, cito, llamo i emplazo a Jos[illegible]quin Vdez, Salvador Gonzalez i J. Antonio Tovon, a quienes por auto proveido en diez i ocho de setiembre último se les mandó abrir juicio criminal por el delito de rina i la[illegible]ridas, para que en el término de tres dias se presenten estar a derecho [illegible] procesales [illegible] no verificándolo [illegible] parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. [illegible] se pondrán los señales que den a conocer a los procesados por ignorarse. Dado en Sonson a 17 de diciembre de 1850. *Alvaro Calle*, es. *Victor Ramirez*, escribano.

Es copia. Fe[illegible] *Victor Ramirez*, escribano.

República de la N. G.—El juez L. del Circuito.—Rionegro 20 de diciembre de 1850.

Al señor Colector [illegible] de la provincia.

Acompaño [illegible] de un [illegible], para que U. se sirva disponer lo conveniente.

Dios guarde a U.

Laureano Garcia.

Laureano G[illegible] Juez letrado del circuito de Rionegro por la autoridad de la República de la Nueva Granada.—Por el presente [illegible] Señor, que en [illegible] perjudicado en [illegible] de los corrientes se dio lugar al procedimiento criminal contra Policarpo Villajuña por el delito de robo [illegible] el artículo 816, i punible por el 818 [illegible] parte 4.ª [illegible] 2.º Recopilación Granadina, i por cuanto el reo está ausente, [illegible] llamo, cito, i emplazo para que en el perentorio término de tres dias, se presente a este juzgado: i de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. El domicilio del referido, es el de la parroquia de Santabárbara de este cantón, de veintiun años de edad, soltero, i su profesion la de carpintero. No se espresan sus señales características, por no ser conocidas. Dado, firmado por mí, i autorizado por el infrascrito escribano, en esta ciudad de Rionegro a diez i siete de diciembre de mil ochocientos cincuenta.

Laureano Garcia.—Rafael Quijano escribano.

Es copia. Rionegro diez i siete de diciembre de mil ochocientos cincuenta.

Rafael Quijano, escribano.

Se recuerda a los Jefes políticos el deber que tienen de formar el censo de poblacion arreglándose para ello a los modelos respectivo.

EDITORIAL.

Conforme a la [illegible] provincial de [illegible] de octubre último, se [illegible] Escuela pública de niñas en la villa de Amalfi; i debiendo nombrarse la directora, se invita a las señoras que quieran obtener el destino, para que ocurran a verificarlo ante la sucesion de [illegible] de educacion de este cantón, dentro de [illegible] de 30 dias contados desde esta fecha para adelante. El destino está dotado con 3,200 reales anuales: Las materias de enseñanza [illegible] en el art. [illegible] el mismo, 219 de la Estrella de Occidente. La escuela debe abrirse en el mes de febrero proximo.—Amalfi 26 de diciembre [illegible].

El miembro del Instituto [illegible]

EDUCACION PUBLICA.

Grande es el impulso [illegible] en el año [illegible] en esta provincia, i mu[illegible] sero de inspectores [illegible] a la jurisdicc[illegible] rios presentados por los Colegios Provinciales de San [illegible] de Santa Teresa de Jesus h[illegible] el noble entusiasmo de la educacion en ambos [illegible] pensamos que una de [illegible] ha presentado [illegible] seguramente que [illegible] sus certámenes. Nunca [illegible] que por [illegible] los libros, con solo ocho meses de colegio [illegible] propiedad i [illegible] en que [illegible] a castell[illegible] [illegible] i labores de mano.

Inmensa [illegible] la satisfaccion que recibieron [illegible] de familia, i mui especial la que debieron esperimentar [illegible] respetables superiores del establecimiento i los instructores [illegible] que [illegible] deber [illegible] nuestros votos al cielo [illegible] a las de que puedan [illegible] su importancia [illegible]

El nuevo año de 1851 ha comenzado bajo no mu[illegible] vorables auspicios, respecto al progreso i mejoras intelectuales. El dia 2 se abrió la escuela pública de [illegible] a alistarse 12 [illegible] jóvenes. [illegible] pronto la [illegible] que [illegible] i la importancia [illegible] se [illegible] de la sociedad a la [illegible] de la juventud. En el [illegible] se abrió de nuevo la escuela normal que tuvo anexa la parroquial, i asistieron 201 alumnos, cuando [illegible] hace un año que solo se ve[illegible] en la escuela pública de [illegible] niños.

Además de [illegible] las importantes escuelas privadas [illegible] las que dirijen las Señoras Micaela Vega [illegible] Dolores Arango, la academia de Señoritas que recibe lecciones [illegible] aritmética i geografía, las escuelas privadas de niños que [illegible] los SS. Víctor Gómez i Alberto Arjel [illegible] reparacion i [illegible] con nombre i varias otras escuelas privadas de ambos [illegible] todas estas establecimientos [illegible] la adm[illegible] [illegible] a otros establecimientos [illegible] lo que [illegible] amos, a saber; que es grande el impulso que ha recibido la educacion de la juventud entre nosotros.

La enseñanza secundaria también se ama[illegible]. Los padres de familia conocen ya la necesi[illegible] los colegios i no dudamos que continuará [illegible] regir el provincial, el [illegible] José [illegible] [illegible] Santa[illegible] [illegible] con [illegible] se [illegible] casos de [illegible] en [illegible] Sonson, para [illegible] lanos del Instituto que les [illegible] trabajo [illegible] celo e interes, i el Sabio de los siglos que rige al universo proteja siempre [illegible] establecimientos.

Conclusion [illegible] Es [illegible] dos. El fin, [illegible] estudio, [illegible] de felicid[illegible] [illegible] del [illegible]

[illegible]

E. Normal

95